

**DECRETO SECCIÓN PRIMERA N°**  
**LO ESPEJO 873 27-05-14**

**LA ALCALDÍA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** 1.- Lo dispuesto en los artículos 65° letra a); y 82° letra a) e inciso final de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

2.- El Acuerdo N°53 del H. Concejo Municipal, de fecha 14 de mayo de 2013, mediante el cual se aprueba "Actualización Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, 2013-2017".

3.- El Acuerdo N°114 del H. Concejo Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2013, mediante el cual se aprueba modificación al proyecto "Actualización Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, 2013-2017".

4.- La Ley N°20.723 de fecha 30 de enero de 2014, que Modifica la Ley N°19.803, establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en la Ley N°19.553, que concede una asignación de modernización a la administración pública";

5.- El memorándum N°300/301/2014 del Director de Secpla, de fecha 21 de abril de 2014, mediante el cual se envían los antecedentes elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación, relativos a la solicitud de Modificación del Plan de Desarrollo Comunal 2013 – 2017.

6.- El acuerdo N°172 del H. Concejo Municipal, de fecha 24 de abril de 2014;

7.- El memorándum N°300/324/2014 de Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 30 de abril de 2014;

8.- El memorándum N°100/615/2014 de Alcaldía, de fecha 7 de mayo de 2014;

**TENIENDO PRESENTE** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección Primera N°2646, de fecha 06 de diciembre de 2012, donde consta mi designación como Alcalde de esta comuna;

**DECRETO**

**1° APRUÉBASE** el Acuerdo N°172 del H. Concejo Municipal, de fecha 24 de abril de 2014, mediante el cual se aprueba la modificación de proyecto "Actualización Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, período 2013-2017", en los siguientes:

**2° INCÓRPORESE** el Punto N°6 Área de Desarrollo de Gestión Municipal:

**6. ÁREA DE GESTIÓN MUNICIPAL**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES - PROGRAMAS - PROYECTOS
6.1. Promover el Mejoramiento de la Gestión Municipal a través del principio de eficiencia	6.1.1. Promover las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (T.I.C.s.)	6.1.1.1 Diseñar, formular e implementar las herramientas de información a nivel municipal y social.
	6.1.2. Lograr una mayor eficiencia en los procesos de planificación y gestión municipal.	6.1.2.1 Crear, evaluar, modificar, ajustar las diferentes herramientas de planificación, organización y gestión para su respectiva sistematización organizacional (funciones, estructuras, planes y programas, instructivos).
	6.1.3. Fortalecimiento a la gestión de recurso humano de la organización municipal.	6.1.3.1. Desarrollar las capacidades, potencialidades y habilidades técnicas de los funcionarios municipales con el fin de brindar una atención de calidad 6.1.3.2. Informar, incentivar y estimular al personal municipal en materias propias de la carrera funcionaria y temas de seguridad laboral y bienestar social.

<p>6.2. Establecer una imagen institucional dando sentido de pertenencia e identidad municipal.</p>	<p>6.2.1. Fomentar, promover y difundir a la comunidad el quehacer municipal y acciones en conjunto con la comunidad.</p>	<p>6.2.1.1. Planificar, diseñar, elaborar y difundir a través de los diferentes medios de comunicación temas de gestión que sean de interés directo de la comunidad.</p> <p>6.2.1.2 Mantener una agenda de atención permanente con la comunidad en terreno y en reuniones de trabajo con dirigentes y vecinos de la comuna.</p>
---	---	---

**3° MODIFÍQUESE** el objetivo específico 4.1.3 del Área Estratégica de Desarrollo, N°2.4 Participación y Seguridad Pública, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Apoyar y ejecutar actividades municipales, eventos y acciones, desarrolladas por el Departamento de Relaciones Públicas o por otras unidades municipales."

**Debe decir:** "Apoyar y ejecutar actividades municipales, eventos y acciones, charlas, capacitaciones, entre otras, desarrolladas por las diferentes unidades municipales a la población espejina."

**4° ESTABLÉZCASE** que en todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente el proyecto "Actualización Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, período 2013-2017" original.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

FDO. **MIGUEL BRUNA SILVA** ALCALDE  
**ALFREDO ALCAÍNO VARGAS** SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.  
Saluda atentamente a usted,

SECRETARIO MUNICIPAL  
**ALFREDO ALCAÍNO VARGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AAV/ivo.  
DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal / 2.- Dirección de Control / 3.- D° Jurídica/ 4.- D.A.F./ 5.- Secpla/ 6.- DIDECO / 7.- D° Tránsito y Transporte Público/ 8.- D° Des. Ambiental/ 9.- D° Servicios Generales/ 10.- D.O.M./ 11.- D° Adquisiciones/ 12.- J.P.L. 1° y 2°/ Of. de Concejales / 13.- Of. Transparencia/ 14.- Of. de Partes